

Estimados Colegas.

La CONAPC ha retomado su funcionamiento luego del receso por vacaciones. Además de reiniciarse los procesos de Reconocimiento y Revalidación de Programas y de acreditación de Especialistas y Supervisores, trabajamos arduamente en la última fase de la elaboración del nuevo reglamento de la CONAPC, que esperamos esté vigente a partir del mes de Abril y en el que llevamos trabajando casi un año.

Todos los programas de formación, institucionales y tutoriales que soliciten reconocimiento o revalidación a partir de la entrada en vigencia del nuevo reglamento deberán hacerlo ajustándose a esa normativa. Los profesionales que se forman en programas ya sea institucionales o tutoriales, serán evaluados para la tramitación de su acreditación en función del programa reconocido por la CONAPC al momento de la realización de su formación.

Estamos contentos porque en 2016, pese a las innumerables dificultades que se nos presentaron, pudimos seguir avanzando con los procesos de acreditación, pero también con la elaboración de nuevos estándares para la certificación de formación de calidad de los Especialistas en Psicoterapia. A los psicólogos y psicólogas así como a las instituciones en las que éstos se desempeñan, les importa que sus profesionales cuenten con certificaciones de calidad, más allá de sus títulos profesionales y de eso es de lo que se hace cargo esta Comisión. Tenemos que seguir trabajando para que los usuarios, el público que accede a la psicoterapia, se informe y pueda decidir con la seguridad que un profesional acreditado por la CONAPC cuenta con una formación específica, suficiente y de calidad para el ejercicio como psicoterapeuta.

Si bien nuestra misión tiene que ver con la Psicoterapia y los Psicólogos Clínicos que se dedican a esta delicada tarea, queremos compartir la resolución publicada en la pagina web de la Cámara de Diputados el día 3 de Marzo , en la que se aprueba regular la actividad del psicólogo a través de la modificación del Código Sanitario, para que se incluya a la Psicología como profesión con reconocimiento en el estatuto administrativo del sector salud. Pensamos que es un importante incentivo y reconocimiento a la Especialización que permitirá a los Psicólogos que trabajan en el ámbito público condiciones para desempeñar de mejor manera su tarea.

[https://www.camara.cl/prensa/noticias\\_detalle.aspx?prmId=131530](https://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=131530)

Seguiremos trabajando y contribuyendo por nuestra profesión y los invitamos a seguir siendo parte de esto y a promover la acreditación como mecanismo que cautela la Especialización como Psicoterapeutas, pues compartimos que aún la mejor de las formaciones de pre-grado no es suficiente para habilitar a los psicólogos como especialistas en esta área. Demostrar una sólida formación como Psicólogo más una muy buena formación como Psicoterapeuta y trabajo en el área, son los Psicólogos Clínicos Especialistas en Psicoterapia acreditados por la CONAPC.

Un saludo a todos ustedes y los mantendremos al tanto de los avances.  
CONAPC 2017